RESOLUCIÓN N° 01/1212/2020

DEL 13 DE OCTUBRE DE 2020.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 11/2020 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN", ID.377.154.-

VISTO: El Memorándum DCP N° 206/2020 de fecha 07/10/2020, con el que se solicita el estudio y consideración del Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación, que hace referencia al Llamado Contratación Directa CD N° 11/2020 "Adquisición de Cubiertas para la Flota de Vehículos de la Institución"– ID.377.154; y

CONSIDERANDO: El Informe de Evaluación de fecha 06 de octubre de 2020, elaborado por el Comité de Evaluación, que entre otras cosas dice:

1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones de conformidad al Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 01/1195/20 de fecha 25/03/2020, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses de la DIBEN.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente licitación, en los siguientes términos:

a) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados, el **Sr. Gilberto Maldonado**, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN, **Abog. César E. Romero R.**, Director de Asesoría Legal, **Lic. Gerardo Benitez.**, Director de Administración y Finanzas.

b) Por Resolución del Consejo de Administración N° 01/1209/2020 de fecha 31/08/2020 se aprobó la Carta de Invitación y se autorizó el Inicio del Llamado CD N° 11/20 "Adquisición de Cubiertas para la Flota de Vehículos de la Institución"– ID.377.154.

2- ANTECEDENTES

2.1- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2.2- Disponibilidad Presupuestaria: la Dirección de Administración y Finanzas, por medio de la División de Presupuesto ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 016/2020, en el que se verifica el monto asignado para la presente contratación que asciende a Gs. 16.000.000, para el presente Ejercicio Fiscal, que serán afectados al Sub Grupo de Objetos de Gasto 390 "Otros Bienes de Consumo", con fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

2.3- Solicitudes de aclaración a los requerimientos de la Carta de Invitación y las correspondientes respuestas de la convocante: No se han solicitado consultas y/o aclaraciones a la Carta de Invitación del presente llamado.

RESOLUCIÓN N° 01/1212/2020

DEL 13 DE OCTUBRE DE 2020.

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 25 de setiembre de 2020, siendo las 09:15 hs., conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Ofertas de los oferentes que presentaron sus propuestas en los ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la Reglamentación vigente:

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de Apertura de Ofertas, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	Constancia SIPE N°
1	COVA de Juan Rodríguez	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1612105
2	Automotive S.A.I.E.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1612101

3.1- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No se han realizados observaciones en el Acto de Apertura.

12 - ADECUACIÓN A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA - DISMINUCIÓN DE CANTIDADES.

Teniendo en cuenta que el monto de la oferta de la firma susceptible de ser adjudicada, superaba la provisión presupuestaria para el presente llamado, se ha remitido a la Dirección de Administración y Finanzas por memorándum DCP N° 192/20 de fecha 25/09/2020, la consulta sobre la viabilidad de disminución de cantidades fin de adecuar a la suma del monto ofertado a la disponibilidad presupuestaria.

Al respecto, en fecha 01/10/2020, por memorándum SGTyS N° 052/20 la División de Servicios Generales, Transporte y Seguridad dependiente del Departamento Administrativo han dado su Visto Bueno a la propuesta presentada para la Dirección de Contrataciones Públicas.

Prosiguiendo con el proceso, Nota CE N° 742020, de fecha 01 de octubre de 2020, se ha solicitado a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, que manifieste su conformidad o no, ante una eventual adjudicación, en cuanto a una disminución de la cantidad inicialmente fijada en la Carta de Invitación, específicamente para los Ítems N° 2 y 3, a fin de adecuar el monto total de la oferta presentada a la disponibilidad presupuestaria asignada para el presente llamado.

Al respecto, en fecha 02 de octubre de 2020, la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, ha presentado Nota sin numeración dirigida al Comité de Evaluación, en la que manifiesta aceptar la modificación de las cantidades propuesta por Nota N° 74/2020.

RESOLUCIÓN N° 01/1212/2020

DEL 13 DE OCTUBRE DE 2020.

13- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferentes	Documentos Sustanciales	Cumplimiento de las EE.TT.	Cumplimiento de la Resolución DNCP N°849	Experiencia	Capacidad Técnica	Otras Documentaciones Formales	Análisis de Precios	Autorización del Fabricante
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COVA de Juan Rodríguez	CUMPLE	NO CUMPLE	—	—	—	—	—	—

Y, el punto número **14**, que dice "**RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES":**

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, se erige como solvente y susceptible de ser adjudicada, encuadrándose dentro de las previsiones presupuestarias del presente llamado, conforme se indica en la hoja 1, apartado de Disponibilidad Presupuestaria del presente informe., además ha demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

Que la adjudicación recae en la oferta que cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es **Por el Total**.

POR TANTO, en atención a las consideraciones expuestas y habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los Artículos 26, 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:**

1- **ADJUDICAR** a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, en el presente llamado por un monto de Gs. 15. 947.840 (quince millones novecientos cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta), ambos IVA Incluido.

Ante el parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N° 01/1212/2020

DEL 13 DE OCTUBRE DE 2020.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN
RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR, a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** en el presente llamado por un monto de Gs. 15.947.840 (quince millones novecientos cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta), ambos IVA Incluido.

Art. 2°.- IMPUTAR la presente erogación en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 390 "Otros Bienes de Consumo", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General